

## RESOLUCIÓN Nº 0539 L NEUQUENO 8 SEP 2016

## VISTO:

El expediente OE Nº 7611-M-2012, la Solicitud Nº 47998 – Serie D, emitida por la Dirección General de Comercio e Industria dependiente de la Subsecretaría De Comercio, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita el alquiler de inmueble ubicado en calle Córdoba Nº 354 de la Ciudad de Neuquén;

Que en el lugar funcionan oficinas de la Dirección Municipal De Control e Inspección dependiente de la Subsecretaría de Comercio - Secretaría de Gobierno y Coordinación,- por un período de 24 meses, comprendido desde el 01 de Julio del 2016 hasta el 30 de Junio del 2018, por un valor locativo detallado a continuación: 1º Año: \$19.500,00 por mes; 2º Año: \$23.400,00 por mes, lo que resulta un total de \$514.800,00;

Que luce Nota N° 71/16 emitida por la Subsecretaría de Comercio, solicitando la celebración del contrato de alquiler cuyo vencimiento anterior fue el 30 de Junio de 2016;

Que el gasto se encuentra previsto en la partida de gastos correspondiente, en función del preventivo N° 4614, informado por la Dirección de Formación y Gestión Presupuestaria;

Que corresponde encuadrar dicha contratación en las excepciones previstas en la ley Nº 2141, artículo 64°), inciso o); el artículo 3°), inciso 2), punto c) de la Ordenanza 7838 y en el artículo 72°), inciso b) del Anexo I del Decreto reglamentario del régimen de contrataciones Nº 0425/2014, de conformidad a lo establecido en los artículos Nº 75°) y 78°) de ese Anexo;

## EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION Y EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN R E S U E L V E N

 primeros 12 meses a un valor de pesos Diecinueve mil Quinientos (\$19.500,00) por mes; y los 12 meses restantes a un valor de pesos Veintitrés mil Cuatrocientos (\$23.400,00) por mes, siendo el total de la contratación de pesos Quinientos Catorce mil Ochocientos (\$514.800,00); con destino a la Dirección Municipal De Control e Inspección dependiente de la Subsecretaría de Comercio de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

**ARTICULO 3º)** Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al D.M. Boletín Municipal y ----- y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA

FDO: BERMUDEZ

ARTAZA

PASEO D. AZVA PASEO DI ACCIDISTIDI PEROPERINA DE ACCIDISTO ACCIDISTACIONA DE SECURITORIA ACCIDISTACIONA DE SECURITORIA



Publicación Boletín Oficial Municipal Edición N° 2096 Fecha 16 / 09 /2016